

# CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACION DE LA NUEVA LOGOMARCA "ARAGON" Y SU CORRESPONDIENTE SISTEMA VISUAL "LOOK & FEEL"

El Gobierno de Aragón considera conveniente la creación de la nueva logomarca "Aragón" para su posterior desarrollo mediante un Manual de Identidad Visual Corporativa, con objeto de impulsar la imagen de Aragón, más allá de la estrictamente asociada a la logomarca corporativa "Gobierno de Aragón".

Por ello, se convoca un concurso para el diseño de la logomarca "Aragón" y de su correspondiente sistema visual "look & feel" con objeto de identificar exclusivamente a la Comunidad Autónoma.

#### Bases del concurso:

#### **Primera.- Participantes:**

Podrán participar aquellas personas físicas y jurídicas con capacidad de obrar.

#### Segunda.- Objeto del concurso

#### - Situación de partida.

Actualmente el Gobierno de Aragón cuenta con su logomarca corporativa "Gobierno de Aragón" que seguirá siendo la misma y principal para representar la identidad y valores de esta institución. Al mismo tiempo, el Gobierno de Aragón integra gran cantidad de identificadores para sus distintos departamentos, servicios, institutos, sociedades, programas, proyectos, etc. La nueva logomarca "Aragón" busca complementar a las ya existentes para dotar a la Comunidad Autónoma de una imagen de marca única más fácilmente identificable tanto dentro como fuera de la misma, que le ayude a mejorar su notoriedad. Se adjunta una selección de los principales identificadores ya existentes que se relacionarán con la nueva logomarca "Aragón" (ver **Anexo I**).

En la actividad diaria del Gobierno de Aragón se llevan a cabo numerosas acciones de comunicación que se identifican con la logomarca "Gobierno de Aragón" que hace referencia directa al Gobierno de Aragón y a la Administración de la Comunidad Autónoma. La nueva logomarca sólo hará referencia a la Comunidad Autónoma, ya

que hay acciones que, debido a su naturaleza y proyección no es imprescindible que hagan referencia al poder ejecutivo.

#### - Condiciones técnicas.

1.- Es importante dotar a la Comunidad Autónoma de una marca multipropósito de carácter más comercial y con proyección exterior que pueda comunicar diferentes aspectos como el Turismo como referente, sin perjuicio de que puedan incorporarse en el futuro otras áreas que puedan identificarse bajo la marca "Aragón".

Las características que definirán la nueva logomarca son:

- Comercial. No debe primar el componente institucional, aunque no podemos olvidarlo.
- Fácilmente identificable. Debe ser notoria tanto de forma individual, como cuando conviva con otras logomarcas, institucionales o no.
- Versatilidad de uso. Al tratarse de una identidad multipropósito, deberá ser capaz de proyectar una imagen coherente con las distintas áreas susceptibles de ser comunicadas por la misma.
- Funcional. De fácil aplicación a los múltiples soportes de comunicación offline y online.
- Global. La marca debe operar con igual eficacia en el ámbito local, nacional e internacional.
- Diferenciadora. Se valorará que ésta tenga una personalidad propia y diferenciada de otras marcas región, dada la reciente proliferación de distintas marcas país / región / ciudad con tendencias de diseño repetitivas.
- 2.- Se valorará muy positivamente que la nueva marca se construya en torno a un concepto estratégico que articule el eje creativo y de diseño de la misma y que le aporte valor añadido.
- 3.- La marca debe ser capaz de transmitir a sus públicos objetivos, unos valores o atributos propios y comunes a toda la región que se alejen de lo meramente descriptivo (ver **Anexo II**).
- 4.- En cuanto al diseño y composición, se aceptarán propuestas de logomarca con o sin símbolo. Se valorará positivamente la posibilidad de que dicha logomarca pueda ser compatible con un claim o tag line que pueda adaptarse a su estructura para aparecer de forma integrada.



5.- Las aplicaciones de la logomarca deberán ser compatibles con elementos de papelería, packaging, equipaciones deportivas, publicidad en prensa, televisión y entorno web, dípticos y trípticos, merchandising, señalética, stands feriales, uniformes, etc.

#### Tercera.- Presentación de propuestas.

#### 1.- Material a presentar:

Se podrán presentar un máximo de dos propuestas. Los diseños tienen que ser originales e inéditos y de concepción y técnica libre siempre que sean reproducibles tanto en soportes digitales RGB como impresos en cuatricromía y colores directos Pantone. Igualmente se podrán acompañar de un escrito de introducción y explicación de cada propuesta, si se considera necesario.

Cada propuesta deberá incluir como mínimo una versión de la logomarca a color y otra versión a una tinta, más las siguientes aplicaciones:

- Layouts de comunicación para publicidad gráfica.
- Stand ferial.
- Equipación deportiva conviviendo con otras logomarcas.
- Diseño web.
- Merchandising.

#### 2.- Forma de presentación:

Se realizará de forma anónima. Para ello, se presentarán dos sobres cerrados en los que aparecerá únicamente el lema escogido por el autor para identificar su obra.

En el primero se introducirá la propuesta o propuestas impresas en soportes tamaño mínimo A4 o superiores. Todos los documentos se identificaran con el lema elegido en cada caso.

En el segundo se incluirá una declaración del autor (modelo Anexo III) por la que acepta las condiciones del Concurso de Ideas para la creación de la nueva logomarca "Aragón" dirigida a la Dirección de Comunicación y en la que deberán incluirse los siguientes datos: lema escogido, nombre y apellidos del autor, dirección postal, teléfono de contacto y dirección electrónica, junto con la documentación que se indica en el mismo.

#### 3.- Lugar de presentación:

Las propuestas se remitirán a la siguiente dirección:

Gobierno de Aragón

Dirección de Comunicación

Concurso de Ideas Logomarca "Aragón"

Po. Ma. Agustín, 36

50071-Zaragoza

#### 4.- Plazo de presentación

El plazo para enviar las propuestas finaliza a las 14:00 del día 19 de julio de 2012.

#### 5.- Información sobre el concurso

La persona de contacto para dudas o aclaraciones será el Asesor de Comunicación de la Dirección de Comunicación, Fernando Fanlo (mail: flfanlo(arroba)aragon.es | tel: 976 714 169).

#### Cuarta.- Jurado

El Jurado estará compuesto por Presidente, Secretario y dos Vocales. Estará presidido por el Director de Comunicación y actuará como suplente la Subdirectora de Comunicación.

Como Secretario del Jurado actuará el Secretario de la Comisión de Comunicación Institucional, siendo su suplente la Jefa de Sección de Régimen Económico y Contratación del Departamento de Presidencia y Justicia.

Como vocales se designará a personal propio especialista en la materia, mediante Orden del Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón.

#### **Quinta.- Premios**

Se concederá un único premio por importe de 9.000,00 €.

Esta cantidad tendrá el carácter de contraprestación económica por la entrega y puesta a disposición al Gobierno de Aragón del trabajo premiado, por lo cual el premio esta sujeto al Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda y que se entiende incluido en el mismo y a retención a cuenta del IRPF en su caso.



#### Sexta.- Fallo

El fallo del Jurado responderá a la valoración libremente efectuada por el mismo que deberá motivarse adecuadamente. El Jurado puede declarar desierto el premio.

El premio se otorgará por Orden del Consejero de Presidencia y Justicia, de acuerdo con el fallo de Jurado y se publicará en la página web del Gobierno de Aragón (<a href="www.aragon.es">www.aragon.es</a>), en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de Aragón.

#### Séptima.- Retirada de documentación

Las personas que quieran retirar sus obras cuado acabe el concurso se tendrán que dirigir a la Dirección de Comunicación del Gobierno de Aragón, en la dirección donde fueron remitidas las propuestas, presentando el D.N.I. o el pasaporte.

#### Octava.- Términos legales

- 1.- El autor es responsable de que el diseño presentado sea original e inédito y responderá de cualquier reclamación al respecto.
- 2.- El premiado entregará en el plazo de 7 días hábiles, desde que se le requiera por la Dirección de Comunicación, la propuesta de logomarca elegida en soporte digital como archivo editable, en diferentes formatos vectoriales y no vectoriales, propuesta en cuatricromía, a una tinta, en positivo, en negativo, aplicación propuesta sobre fondo claro y sobre fondo oscuro. Como entregable del "look & feel", además del desarrollo se deberán incluir en su caso todos los elementos gráficos en formato editable, necesarios para su uso posterior. Igualmente el autor podrá ser requerido para informar sobre su obra y particularidades, de cara al desarrollo óptimo del posterior Manual de Identidad Visual.

#### 3.- Derechos de Propiedad Intelectual

- La obtención del premio lleva aparejada la cesión en exclusiva y por tiempo indefinido de todos los derechos de explotación sobre la logomarca ganadora y sus aplicaciones al Gobierno de Aragón. En consecuencia el premiado cede al Gobierno de Aragón todos los derechos de explotación que correspondan y se deriven de la idea resultante y se compromete a suscribir por escrito dicha cesión. La formalización de la cesión se realizara en el mismo plazo al que se refiere el punto 2 de esta claúsula.

- Por parte del Gobierno de Aragón se podrán realizar todas las adaptaciones que se consideren necesarias partiendo de la idea ganadora del Premio.
- El resultado final se inscribirá a nombre de Gobierno de Aragón en el Registro de Patentes y Marcas.
- La logomarca ganadora servirá de base para su desarrollo posterior en el correspondiente Manual de Identidad Visual Corporativa que será objeto del oportuno procedimiento de contratación posterior.

#### 4.- Derechos y obligaciones del promotor

- En cualquier caso, la concesión del premio no supone la obligación para el Gobierno de Aragón de aceptar la totalidad de las propuestas del ganador, sino que podrá tomar ideas o soluciones parciales para elaborar la propuesta definitiva de la logomarca, e incluso estas ideas y soluciones podrás ser objeto de variaciones en función de las necesidades u objetivos del Gobierno de Aragón.
- La participación en esta convocatoria comporta la aceptación de estas bases, que podrán ser interpretadas por el Jurado y por el Órgano convocante en aquellos aspectos no previstos inicialmente.
- 5.- La organización se reserva el derecho de no admitir a concurso las obras que, según su criterio, no cumplan las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas. Asimismo no se hace responsable de la mala o ninguna recepción de los materiales.
- 6.- El otorgamiento del Premio en ningún caso implicará que del mismo se derive la adjudicación de ningún contrato de servicios posterior.

#### Novena - Régimen Jurídico aplicable y Jurisdicción competente

Al desarrollo del concurso se le aplicará, de forma supletoria a lo previsto en estas bases los artículos 184 a 188 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Sobre las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, resulta competente la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los derechos de la propiedad intelectual se regirán por la normativa aplicable y en especial por el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.



#### **ANEXO I**

## PRINCIPALES IDENTIFICADORES VISUALES EXISTENTES CON PROYECIÓN AFECTADOS INICIALMENTE POR LA NUEVA MARCA

Gobierno de Aragón. Coexistirá con la marca "Aragón"



Turismo de Aragón. Será sustituido por la marca "Aragón"



**Nieve de Aragón.** La marca "Aragón" se utilizará en sus comunicaciones, y se valorará en un futuro su relación con la marca "Aragón"



**Hospederías de Aragón.** La marca "Aragón" se utilizará en sus comunicaciones, y se valorará en un futuro su relación con la marca "Aragón"



**Alimentos de Aragón.** La marca "Aragón" se utilizará en sus comunicaciones, y se valorará en un futuro su relación con la marca "Aragón"



#### **ANEXO II**

#### **ATRIBUTOS**

Siendo muy complicado compilar en una sola imagen los sectores competitivos y la diversidad que caracterizan a la Comunidad Autónoma de Aragón, y en base a datos obtenidos de estudios de percepción y planes estratégicos actuales, podemos destacar tres atributos que pueden ser tomados como referencia para ser proyectados y potenciados por la nueva marca:

#### Naturaleza | Entornos naturales únicos.

La naturaleza es el gran escaparate aragonés, con el Pirineo y la nieve a la cabeza, pero sin olvidar la gran riqueza y diversidad natural de las tres provincias. Aragón es una Comunidad con posibilidades de práctica deportiva y turística al aire libre en entornos naturales únicos. La montaña del Pirineo aragonés es muy apreciada por el público familiar para práctica de montañismo a niveles asequibles de dificultad en verano y que en invierno cuenta con una buena oferta de nieve. Por otra parte los montañeros expertos, lo que se denomina alta montaña, también ven en Aragón el techo de la península ibérica; una dualidad en cuanto a públicos y necesidades muy destacable.

#### Patrimonio | Comunidad Histórica

Aragón es una comunidad con un gran bagaje histórico sin el que no puede entenderse la historia del conjunto de España. Con un Patrimonio Cultural muy valorado y visitado que abarca desde grandes ciudades monumentales con Zaragoza a la cabeza hasta rincones singulares repartidos por todo el territorio, la riqueza y diversidad cultural son un referente de la comunidad con incidencia directa en la economía y el ocio que puede ofrecer. Aragón es único y auténtico y su historia, arte y patrimonio son el reflejo de ello.

#### Amabilidad | Familiaridad

El carácter amable del aragonés es una característica muy valorada para el visitante. Aragón transmite tranquilidad, afabilidad, seguridad, comodidad y accesibilidad. Todos estos valores reflejan dos puntos importantes:

- La buena reputación y competitividad, valorada desde el punto de vista empresarial, industrial y de inversión exterior.
- La familiaridad, valorada desde el punto de vista turístico como buen destino para todos los públicos destacando a las familias.



### **ANEXO III**

### DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA CREACIÓN DE LA NUEVA LOGOMARCA "ARAGON"

D/D <sup>a</sup>			con DI	N n⁰
en nombre propio (1)	o en representación	(2) de la 6	empresa	(3)
con CIF	:	al objeto o	de partici	par en la convocatoria del
Concurso de Ideas	para la creación de	la nueva	logomar	ca "Aragón", declaro que
acepto en su integ	ridad las condicione	es de la	citada c	onvocatoria y aporto los
siguientes datos:				
Lema				
Dirección Postal				
Teléfono de contacto				
Dirección Electrónica	l <b>.</b>			
	En	а	de	de 2012
	Fdo:			

- (1) Las personas físicas deberán acompañar a la declaración copia del DNI
- (2) Los que comparezcan o presenten propuestas en nombre de otro, deberán acompañar a la declaración copia de poder bastante al efecto, y de su DNI.
- (3) Documentos que acrediten la personalidad del empresario mediante la presentación de la escritura o documento de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable.

#### DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN